

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes 11'00
Por tres meses 32'00
Por seis meses 65'00
Por un año 132'00

Número suelto: 1 peseta.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

ELECCIONES MUNICIPALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, comprendidas en el art. 77 de dicho Reglamento que ya no estuvieren inscritas en el Registro abierto en este Gobierno Civil, para tomar parte en la Elección del tercio representativo de dichas Entidades, deberán solicitar su inscripción a los indicados fines en el citado Registro de este Gobierno Civil, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación del Decreto de Convocatoria, Decreto aparecido en el B. O. del Estado del día 20 de los corrientes, y acreditar que cuenta al menos con un año de existencia legal.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades interesadas y efectos oportunos. Logroño, 23 de Octubre de 1954.

El Gobernador Civil,
Alberto Martín Gamero
1584

CIRCULAR.— ELECCIONES MUNICIPALES

1574

En el Boletín Oficial del Estado, de 20 de los corrientes, aparece el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de septiembre pasado, convocando Elecciones Municipales, y que dice así:

Gobierno de la Nación.— Ministerio de la Gobernación.— Decreto de 24 de septiembre de 1953, por la que se convocan Elecciones en todos los Municipios.— A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre constitución de los Ayuntamientos, procede llevar a efecto la renovación trienal de la mitad de los Concejales; la que afecta a los Concejales que fueron designados en elecciones parciales para cubrir vacantes; y que habrían de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiese correspondido a aquellos cuyas vacantes ocuparán, finalmente la necesidad de proveer las vacantes existentes, y que puedan producirse hasta la fecha de presentación de los candidatos a los puestos renovables, ante la Junta Municipal del Censo. En su virtud a propuesta del Ministerio de

la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO

Artículo 1º.—De conformidad con lo prevenido en los artículos 77, 87 y 89, número tercero de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, se convocan elecciones en todos los municipios del territorio nacional.

Artículo 2º.—La renovación y consiguiente elección afectará: A) A los Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 de septiembre de 1948, B) A los que fueron designados en elecciones parciales para cubrir vacantes y que habrían de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiese correspondido a aquellos cuyas vacantes cubrieron y que les afectase la renovación actual, y C) A las vacantes existentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

Artículo 3º.—El procedimiento electoral se ajustará a lo dispuesto en el art. segundo del Reglamento mencionado en el art. anterior.

Artículo 4º.—Se señalan los días 21 y 28 de noviembre y 5 de diciembre próximos para que en ellos tenga lugar, sucesivamente, las votaciones de elegir los Concejales de los tres Cuerpos que integran los Ayuntamientos, mediante sufragio de los vecinos Cabezas de Familia, de los Compromisarios designados por la Organización Sindical y de los Concejales que por los dos Grupos anteriores lo han de hacer para los correspondientes al tercio representativo en las Entidades económicas, culturales y profesionales.— Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 24 de septiembre de 1954.—FRANCISCO FRANCO. El Ministro de la Gobernación Blas Pérez González

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El Gobernador Civil
Alberto Martín Gamero
1536

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1388

Félix González González, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de

treinta y tres años de edad, hijo de Gabriely Gabriela domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Vallecas, procesado en causa número 15 de 1954 por el delito de hurto seguida ante este Juzgado de Instrucción de Alfaro, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Alfaro 1 de septiembre de 1954.
El Juez de Instrucción.

1382

EDICTO

1537

D. José María Bernal Jimeno, Juez Municipal de Logroño y por prórroga de jurisdicción de este Juzgado Comarcal de Torrecilla de Cameros, por el presente y en virtud de lo acordado en acta de juicio de faltas, se cita a D. Parmenio Sánchez González de 20 años de edad, de estado soltero, jornalero, hijo de Manuel y de María, vecino que fué de Villoslada de Cameros, para que el día 13 de Noviembre próximo y hora de las 4 de la tarde comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que se sigue en este Juzgado por lesiones contra el citado Parmenio y otros.

Y para su inserción el B. O. de la Provincia, firmo el presente en la villa de Torrecilla de Cameros a 23 de Octubre de 1954 rogando se remita un ejemplar de mencionado Boletín, para su unión a los autos.

1586

«Comercial Nestlé» S. A.

1589

AVISO A LOS DETALLISTAS

Se pone en conocimiento de todos los detallistas tenedores de vales establecidos por «Comercial Nestlé» S. A. con ocasión de su Gran Concurso «LA LECHERA» que finalizó el 30 de Junio de 1953, y por medio de los cuales se ofrecía una bonificación de ptas. 4'95 por caja de 48 botes hojalata o dos cajas de 24 frascos vidrio cada una de leche condensada «La Lechera» vendida, que se concede un último plazo hasta el 31 de diciembre de 1954 para presentarlos todavía al cobro. Por lo tanto, después de dicha fecha se considerarán dichos vales caducados, sin que sean atendidas las ulteriores reclamaciones de sus tenedores.

Barcelona, 15 de octubre 1954.

LA DIRECCION

1541

Región Aerea Pirenaica Servicio de Obras

JUNTA ECONOMICA

1590

Se convoca SUBASTA PUBLICA para la contratación de la ejecución material de la obra «Ampliación del pabellón de botiquín con enfermería en la Base Aerea de Agoncillo» (Logroño), por un importe límite de DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SIETE pesetas con TREINTA Y TRES céntimos (238.607'33), comprendido beneficio industrial, dirección y administración y gastos de conservación durante el plazo de garantía.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y documentación del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, Avenida de Calvo Sotelo, núm. 4-3.º durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 19 de noviembre de 1954, en la Jefatura del Servicio de Obras.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposiciones que se extenderá en papel sellado de cuatro setenta pesetas (4'70), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a pesetas CUATRO MIL CUATROCIENTAS con VEINTE céntimos (4.400'20).

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

EL COMANDANTE SECRETARIO DE

LA JUNTA TECNICA

1540

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1499

El día 16 de Noviembre, desde las nueve de la mañana y con intervalo de media hora, se celebrarán en esta Casa Consistorial, las subastas públicas autorizadas por la Jefatura de Montes de los aprovechamientos siguientes por el orden que se relacionan:



MONTE REDONDA Y VALVANERA

Aprovechamientos del grupo 3º.
A las 9,650 m3 de leña gruesa y 236 de ramaje en margen derecha somero del Barranco de California corta a matarrasa de roble y maleza. Tasación base 52.580 pts. Índice 65.725 indemnización 2.009'90 pts.

A las 9,650 m3 de leña gruesa y 236 de ramaje. corta a matarrasa de roble y maleza en Margen Derecha Barranco de Pie Chiquito. Tasación base 52.580 pts. Precio índice 65.725, indemnización 2.009'90 pts.

A las 10,650 m3 de leña gruesa y 236 de ramaje, corta a matarrasa del roble y maleza en Margen Izquierda del Barranco Pie Chiquito. Tasación base 52.580 pts. Precio índice 65.725. Indemnización 2.009'90 pts.

Aprovechamientos del Grupo 1º.
A las 10 1/2; 235 hayas con 443 m3 de madera y 99 de leña en Barranco de la Mina del Rfo. Tasación base 163.960 pts. Precio índice 204.950. Indemnizaciones 2.964'50 pts.

A las 11; 346 hayas con 310 m3 de madera y 77 de leña en Sojuela (2 marcos tocon, Tasación base 98.390, índice 128.987'50. Indemnizaciones la cantidad de 2.612'35 pts.

A las 11 y 1/2; 479 hayas con 346 m3 de madera y 87 de leña en Cabeza del Hoyo Podrilla. Base 109.890. Índice 137.362'50. Indemnización 2.798'25 pts.

A las 12; 260 hayas con 306 m3 de madera y 76 de leña en Barranco El Cañamar. Base 97.120. Índice 121.400. Indemnización 2.603'20 pts.

A las 12 y 1/2; 149 hayas, con 186 m3 de madera y 47 de leña en Barranco del Calamar (bajero 2 marcos tocon). Base 59.090. Índice 73.862'50. Indemnizaciones 1.670'05 pts.

A las 13; 250 hayas con 315 m3 de madera y 79 de leña en Ombriazo de Prado Capitón. Base 100.030. Índice 125.039'50. Indemnización 2.598'95 pts.

MONTE SERRADERO Y RORNAS (Grupo 1.)

A las 16; 75 hayas con 113 m3 de madera y 65 de leña en El Mongal, Tasación base 22.460. Índice 28.075. Indemnizaciones 1.117'50 pts.

A las 16 y 1/2; 90 hayas con 89 m3 de madera y 68 de leña en El Muelago, Tasación base 18.530. Índice 23.162'50. Indemnizaciones 994'15 pts.

A las 17; 70 hayas con 79 m3 de madera y 68 de leña en La Turquilla, Tasación base 16.830. Índice 21.037'50. Indemnizaciones 918'45.

MONTE MISMO (Grupo 2º)

A las 17 y 1/2, 100 hayas viejas con 61 m3 de madera y 130 de leña en Tentepirico. Base 15.650. Índice 19562'50. Indemnizaciones 543'30 pts.

A las 18: Subasta de 331 Hectáreas de pastos para 3.500 cabezas de ganado lanar, 200 cabrio, 60 vacuno, 20 mayor y 10 de cerda. Tasación 35.720. Indemnizaciones 524 pts.

MONTE REDONDA Y VALVANERA (Lote 2º)

A las 19; Subasta de pastos de 1930 pta. para 3.300 cabezas de ganado lanar, 57 cabrio y 67 de cerda. Tasación 43.945. Indemnización 1.326'40 pta. (Lote 1º 5)
A las 19 y 1/2 Subasta de pastos de 1.930 Hts, para el mismo ga-

nado y la misma tasación que la anterior (Lote 2º).

Todos los aprovechamientos del Monte Redonda y Valvanera se hallan sujetos al pago del canon para el camino Forestal.

Todos los aprovechamientos de uno y otro Monte del Grupo 1º están sujetos a la entrega del 20 por 100 del volumen de traviesa a la RENFE y antes del 31 de diciembre de 1.955

Las normas para la adjudicación de las subastas y su celebración han de ajustarse en un todo a lo dispuesto en el Decreto de la presidencia del Congreso de 4 de Agosto de 1.952, Orden Circular de la Dirección General de Montes de 30 de Noviembre de 1948 y Orden Ministerial de 13 de Agosto de 1949, así como con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas de la Macomunidad, haciéndose constar que será desestimada toda proposición que no vaya hecha en el modelo exigido, acompañando a la misma el Certificado Profesional y Hoja de Compras correspondiente.

Los anuncios serán de cuenta de los rematantes.

Si alguna de las subastas que dara desierta, se celebrará de nuevo el día 23 del citado mes dando comienzo a las diez en la misma tasación y condiciones.

Anguiano 7 de Octubre de 1954

El Alcalde Presidente
1516

1518

El Ayuntamiento ha acordado en sesión de 22 de Agosto de 1954, anunciar subasta pública para contratar las obras de Conducción y Distribución de Aguas Potables y Saneamiento de Aguas Residuales.

Presupuesto de contrata cuatrocientos doce mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas seis céntimos.

Los licitadores podrán presentarse por si o por otra persona o sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por Letrado, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación.

La fianza provisional necesaria para concurrir a la subasta será de ocho mil doscientas cincuenta pesetas que los licitadores habrán de depositar en la Depositaria de este Ayuntamiento y la fianza definitiva de dieciséis mil quinientas pesetas.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de Contratación a los veintidós días hábiles a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, bajo la presidencia del Señor Alcalde o del Concejal en quien delegue y las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta de diez a doce de la mañana.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

El plazo para la total ejecución de las obras será de seis meses, debiendo comenzarlas en el plazo de un mes a partir de la subasta.

En los 15 días posteriores al remate el adjudicatario deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato incurriendo en el caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva.

Todos los gastos de anuncios en el B. O. de la Provincia, prensa derechos reales, escrituras y demás serán de cuenta de la persona o Entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Accidentes de Trabajo y Reglamento para su aplicación. Considerando como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras.

Queda asimismo obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 6 de marzo de 1929 R. O. del mismo mes y año. Leyes de Seguros Sociales y Subsidio Familiar la de Subsidio de Vejez de 2 Febrero de 1940 sobre pago de jornal de los domingos: la del 3 de Abril de 1946 sobre Reglamentación del Trabajo en las industrias que se hayan dictado o se dicten en lo sucesivo sobre la materia y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no sean inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para la provincia, por los organismos competentes.

Tobia, 6 de octubre de 1954.

El Alcalde

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Tobia en el B. O. de la provincia de fecha de de 1954, bien penetrado del presupuesto y pliego de condiciones que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de Conducción y Distribución de Aguas Potables y Saneamiento de Aguas Residuales, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las expresadas condiciones por la cantidad de (pesetas, en letra precisamente)

Así mismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de Trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes

a de de 1954.

1498

ANUNCIO

1-19

Este Ayuntamiento a resuelto ir a la contratación de las obras precisas para la Conducción y Distribución de Aguas Potables y Saneamiento de Aguas Residuales, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ignacio Martínez Sarz y acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria del día 8 de Agosto de 1954, a partir de la publicación de este Edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de ocho días, establecido por el artº. 24 del Vigente Reglamento de Contratación de de las Corporaciones Locales, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de Condiciones que ha de servir de base para la regulación de la

oportuna contrata. a fin de que durante este periodo, pueda presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tobia, 30 de Septiembre de 1.954.

1497

El Alcalde

ANUNCIO DE SUBASTA

1513

El día 21 del próximo mes de Noviembre a las doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la subasta de los pastos del Monte de Utilidad Pública número 11 bis de los del Catálogo denominado «El Estepal» para 570 cabezas lanares, bajo la tasación de 4.560 pesetas más las Indemnizaciones reglamentarias.

Los licitadores presentarán la proposiciones ajustándose el pliego de condiciones facultativas del Cuerpo de Montes y demás disposiciones dictadas al efecto.

Préjano a 11 de Octubre de 1954.

El Alcalde

1503

EDICTO

Por el presente se convoca a todos los propietarios y colonos del regadio de «Torrescas» (río Cidacos, en esta jurisdicción de Calahorra) a una reunión que tendrá lugar en el domicilio de la Hermandad de Labradores el día 29 del próximo mes de noviembre, a las 12 horas de la mañana, al objeto de constituir una «Comunidad de Regantes» y tratar del uso de las aguas del río Cidacos en el término mencionado entendiéndose que esta citación afecta a cuantos hayan de utilizar las expresadas aguas (incluso los industriales) y se sientan interesados por el aprovechamiento,

Calahorra, 21 de octubre de 1955.

El Alcalde

1535

ANUNCIO

1496

A las trece y treinta horas del día 11 de noviembre próximo, en el Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en Secretaría, tendrá lugar la Subasta de aprovechamiento de pastos del Monte Dehesa la Verde de 1.954 55, para 1.600 lanares, por tasación de doce mil ochocientas pesetas (12.800), 269'50 pta: de indemnización y más gastos de anuncios, reintegros.

En caso de segunda subasta se celebrará el noveno día hábil de la primera e igual hora y condiciones.

Navarrete a 9 de octubre de 1954.

El Alcalde,

1520

ANUNCIO

1391

Habiendo sido prorrogadas las Ordenanzas municipales y tarifas que rigen en el año actual, para el año de 1955, quedan expuestas al público por el plazo reglamentario a fin de que puedan ser examinadas por las personas interesadas y reclamar de agravios si se creen perjudicados.

También está expuesto al público el padrón de la Patente Nacional formado para el año 1955.

Quel, 10 de septiembre de 1954

El Alcalde,

1370